

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 OCT 2012

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del I.P.A.U.S.S., Legislador Pablo Daniel BLANCO; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización del traslado a la ciudad de Buenos Aires del Secretario de dicha Comisión Agente Jorge Oscar BRUA, Categoría 21 P.AyT., para participar de una serie de reuniones programadas en distintos entes, a partir del 16 al 20 de Octubre de 2012, inclusive.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 16/10/12 regreso 20/10/12), a nombre del Secretario de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del I.P.A.U.S.S., Agente Jorge Oscar BRUA, Categoría 21 P.AyT., y liquidar TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Secretario de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del I.P.A.U.S.S., Agente Jorge Oscar BRUA, Categoría 21 P.AyT., quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos participar de una serie de reuniones programadas en distintos entes, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de dicha Comisión Legislador Pablo Daniel BLANCO.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 16/10/12 regreso 20/10/12) y liquidar TRES (3) días de viáticos, a nombre del agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

420 / 12

Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo